Usted se servirá agregar este documento al pie de la presente.
Atentamente,
José Maythaler Baquero
Secretario Ad-Hoc
Razón de Aceptación: Acepta designación de Gerente General de Bayer del Ecuador S.A.
Peter Schaefer
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3794 del Registro de Nombramientos Tomo 125.
Quito, a 10 Junio de 1997.
Registro Mercantil
El Registrador
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS.
RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una hoja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón, bajo a mi cargo, el nombramiento que antecede. Quito, siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
EL NOTARIO
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO ABOGADO
Se encuentra ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece de junio de mil novecientos noventa y siete.
DR. HUGO ORMEÑO ROSALES
Notario Vigésimo Cuarto.
Quito, 19 de Junio de 1997
Señor Doctor
Julio César Almeida
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
Presente
De nuestra consideración:
Mediante escritura pública otorgada el 25 de enero de 1997 ante el Dr. Eduardo Orquera Zaragoza, Notario Décimo del Cantón Quito, se procedió a cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la compañía BAYER DEL ECUADOR S.A. por BAYER S.A.
Con tales antecedentes, solicito a usted, se sirva certificar la fecha de inscripción en el Registro Mercantil a su cargo, de las antes mencionada Escritura.
Atentamente,
p. ESTUDIO JURIDICO FERAN Y TEJAN
Dr. Darío Bastidas O.
Mat. 3761 C.A.Q.
El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:
Que bajo No. 1232 del Registro Mercantil de veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y siete, tomo 128, se halla inscrita la Escritura Pública de Cambio de Denominación de la Compañía "BAYER DEL ECUADOR S.A." parte de "BAYER S.A." y Reforma de Estatutos otorgada el veinte y nueve de Enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Quito, a seis de Junio de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR.
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.
Registrador Mercantil
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, A mi cargo. La documentación que antecede (en dos fojas útiles), y que contiene: El nombra-

de la compañía, otorgar algunos poderes mercantiles: a) en favor del señor Klaus Wussow, con facultades generales e ilimitadas para representar a la empresa y para administrarla, incluidas las facultades que requieran de cláusula especial, como el establecimiento de gravámenes hipotecarios o prensarios y las facultades que según el Art.48 del Código de Procedimiento Civil exigen de cláusula especial, como los casos de transigir, desistir del pleito, comprometer en árbitros, de manera que el apoderado general no quede privado de ninguna de las facultades necesarias para la representación legal y la administración. b) Poder especial en favor del señor Francisco Cisneros Proaño, y otro en favor de la señora María Eugenia Medina para que puedan representar a la compañía BAYER S.A. ante cualquier entidad o dependencia estatal, municipal o gubernamental, y, celebrar todos los actos y contratos relativos al giro ordinario de la compañía, incluido compra, venta, arrendamiento, contratos de trabajo, finanzas, giro aceptación, endoso, cobro o descuento de títulos de crédito u otros títulos valores, hacer y recibir pagos, y en general todos los actos y contratos del giro de la sociedad. Estos poderes tendrán tres limitaciones. La primera, que la representación deberá ser conjunta con otro apoderado especial o con un Gerente de División expresamente facultado para la representación conjunta. La segunda, que no pueda el mandatario contraer obligaciones para BAYER S.A. por valores superiores a los US $ 500.000, salvo que cuente con autorización escrita del Gerente General o del apoderado general. Y la tercera, que no pueda constituir gravámenes sobre los bienes sociales y comprar o vender bienes inmuebles, si no cuenta con esa misma autorización escrita del Gerente General o del apoderado general.
c) Poder mercantil especial en favor del Sr. Iván Alejandro Meneses Yépez, para que pueda representar a BAYER S.A. en forma individual, ante cualquier entidad estatal, municipal o en general del sector público o de derecho privado con finalidad social o pública, en la presentación de ofertas para licitaciones, concursos de precios públicos o privados y sistemas de compra bajo concurso, y para que pueda realizar los actos necesarios a tales procesos, incluida la firma de los respectivos contratos y de las garantías que hayan de otorgarse compra bajo concurso, y para que pueda realizar los actos necesarios a tales procesos, incluida la firma de los respectivos contratos y de las garantías que hayan de otorgarse dentro de los mismos. Todo esto hasta un monto máximo de US $200.000. Y podrá finalmente, representar de consumo con otro apoderado especial, en la celebración de actos y contratos en general, que tengan una cuantía de hasta US $500.000.
Terminado así el orden del día se declara un receso para revisar del acta. Hecha se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de lo cual, suscribe el señor Presidente Ad-hoc junto con el Secretario-Gerente General que certifica.
Forma parte del expediente del Acta:
Carta Poder del representante del accionista.
Klaus Wussow

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:
Yo, Edgar Neira Orellana, de estado civil soltero, mayor de edad, de profesión abogado, a nombre de la compañía BAYER S.A. de la que ofrezco ratificarme y justificar, ante usted comparezco y digo:
I ANTECEDENTES
Mediante instrumento público celebrado ante el Notario Décimo de Quito, Dr. Eduardo Orquera Zaragosin, de fecha 28 de octubre de 1998, la compañía BAYER S.A. otorgó poder mercantil especial a favor de los señores Francisco Cisneros Proaño y María Eugenia Medina.
II FUNDAMENTO DE DERECHO Y PETICION:
Con el antecedente indicado y 95 formidad con el Art.30 ordinal 3 Código de Comercio y Art.25 literal h del la Ley de Registro de Inscripciones, sírvase usted señor juez, aprobar el poder mercantil especial, antes indicado y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil de Quito y su posterior publicación.
III TRAMITE, CUANTIA Y NOTIFICACIONES
En este procedimiento de jurisdicción voluntaria se observará el trámite especial que corresponda, el mismo que por su propia naturaleza es de cuantía indeterminada.
Notificaciones posteriores las recibiré en la casilla judicial No.10.
Dr. Edgar Neira Orellana
Abogado
Mat.3671 C.A.Q.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 4 de noviembre de 1998, a las 10H00: vistos. La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se admite a trámite la presente solicitud. Cítese mediante por lo menos ocho días entre una y otra, bajo prevenciones que transcurrido el término de ley se procederá a la calificación de la misma. Cítese y publíquese. Cúmplase.
Dr. Diego Jaramillo Sarmiento

AVISO:

Se informa al público que se ha extraviado el título de acciones No. 040, válido por una acción con un valor nominal de mil sucres dentro de la compañía Orpogoil Compañía Anónima, una compañía constituida el 11 de marzo de 1994 ante la Notaría 24 del cantón Quito e inscrita el 30 de marzo de 1994 en el Registro Mercantil. Dicho título estuvo endosado a favor de los señores José Martín Ricaurte Ortega y Daniel Ricaurte Ruiz. En consecuencia, el mencionado título queda anulado.
cp-25813

CONVOCATORIA

Se convoca a la Reunión Extraordinaria a los accionistas de ORPLACONSA a realizarse el 25 de noviembre de 1998 a las 15:30 pm. en las oficinas ubicadas en P. Ibarra 176 y Santa Prisca 9eno. piso Ofic. 904.

Para tratar el siguiente orden del dia:

a) Asunto General Económico de la Compañía
b) Elección - Nueva Directiva
c) Asunto Vario.

LA GERENCIA

17 NOV 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VARGAS ALARCON CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA VARGAS ALARCON CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de agosto de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.002756 de 9 de noviembre de 1998.

Quito, 9 NOV. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

17 NOV 1998

ESPECIALES

HORA Judicial

DR. RICARDO CARDENAS
TELEF. 216 208
ANTEPARRA 251 Y RIOS

DR. RUBEN CARDENAS
TELEF. 249 973
AV. 6 DE DICIEMBRE 140 Y SODIRO

DR. GILBERTO CONTRERAS
TELEF. 442 257
INGLATERRA 1372